



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2019, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.*

El artículo 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, posibilita a cada Servicio de Salud la determinación de los puestos que puedan ser provistos mediante libre designación, estableciendo el artículo 38 y siguientes de la Ley 2/2007, de 7 de marzo por la que se aprueba el Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, tal sistema de provisión para determinados puestos de trabajo de naturaleza estatutaria.

En cumplimiento de la Disposición Final Tercera de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

En consecuencia, a la vista de la delegación de competencias realizada por la Orden SAN/2027/2009 de 26 de octubre, por la que se delegan en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud y en los Gerentes de Salud de Área, competencias en materia de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, así como de la Resolución de 27 de octubre de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se delega en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos y en los Gerentes de Atención Primaria, Especializada y Emergencias Sanitarias la propuesta de nombramiento de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León; y, puesto en relación con lo establecido en las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud, resuelvo anunciar la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el Anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

#### **BASES**

##### *Primera.– Objeto de la Convocatoria.*

1.1. Se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto especificado en el Anexo I de la presente resolución.

1.2. El procedimiento se regirá por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y en la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, así como por el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

*Segunda.– Requisitos y condiciones de los aspirantes.*

2.1. De conformidad con la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila/Atención Especializada, aprobada por Resolución de 5 de julio de 2019, podrá participar en la presente convocatoria el personal que reúna los siguientes requisitos:

- a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud o de funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas o de personal laboral fijo, en este último caso, perteneciente a la Administración Pública de la Comunidad de Castilla y León, conforme al convenio laboral de aplicación.
- b) Pertenecer a la categoría y ostentar la titulación y especialidad de Ingeniero Superior –Ingeniero Industrial o grado similar– (subgrupo A1).

2.2. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el procedimiento.

*Tercera.– Solicitudes.*

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso de provisión deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura en el Anexo III de esta resolución.

3.2. Se acompañará a la solicitud la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Segunda.2.1 de la presente convocatoria.
- b) Currículo profesional, incluida, en su caso, la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud por la que se reconoce el grado de carrera profesional.
- c) Proyecto técnico de gestión del Servicio de Mantenimiento de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila/Atención Especializada/Complejo Asistencial de Ávila, en el que venga expresado la correspondiente propuesta de organización y funcionamiento del Servicio de Mantenimiento.

La falta de presentación de la documentación dentro del plazo de formalización de solicitudes será causa de exclusión de los participantes en el proceso.

### 3.3. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes.

3.3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León, y se dirigirán al *Servicio de Personal de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila/Atención Especializada/Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles, Avenida Juan Carlos I, s/n; código postal 05004, ÁVILA.*

3.3.2. Las solicitudes podrán presentarse en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, así como en los centros oficiales a los que se refieren y en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de su certificación.

#### *Cuarta.– Criterios de Valoración.*

4.1. La valoración de solicitudes, que será realizada por la Comisión de Valoración fijada en el Anexo II, comprenderá los siguientes aspectos:

- a) Currículo profesional, donde se tendrá en cuenta el grado de carrera profesional obtenido de acuerdo con la regulación de la carrera en el Servicio de Salud de Castilla y León. Sólo será computable el grado de carrera reconocido de manera efectiva a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Proyecto técnico de gestión del Servicio de Mantenimiento de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila/Atención Especializada/Complejo Asistencial, sobre la correspondiente propuesta de organización y funcionamiento de la misma.

4.2. La Comisión de Valoración, mediante publicación en los tablones de anuncios de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila/Atención Especializada/Complejo Asistencial de Ávila, comunicará a los aspirantes el lugar, fecha y hora de la realización de la defensa y exposición pública tanto del currículo profesional, como del proyecto técnico, acto durante el cual podrá solicitar del interesado cuantas aclaraciones estime procedentes.

La Comisión de Valoración podrá solicitar los informes que considere necesarios en relación con el currículo profesional presentado, así como efectuar cuantas preguntas estime oportunas en relación a éste y al proyecto técnico de gestión del Servicio.

#### *Quinta.– Nombramiento.*

5.1. Realizada la baremación correspondiente por la Comisión de Valoración, la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, procederá al nombramiento del candidato seleccionado.

5.2. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.



*Sexta.– Norma final.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme lo supuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 22 de noviembre de 2019.

*La Consejera de Sanidad,*  
(P.D. Orden SAN/2027/2009.  
B.O.C. y L. n.º 208, de 29/10/2009)  
(Decreto 42/2016, de 10 de noviembre.  
B.O.C. y L. n.º 218, de 11/11/2016)  
La Gerente de Asistencia  
Sanitaria de Ávila  
Fdo.: MARÍA ANTONIA PEDRAZA DUEÑAS

**ANEXO I****DATOS DEL PUESTO**

*Centro Directivo:* GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA.

*Denominación del puesto:* Jefe de Servicio No Sanitario (Mantenimiento).

*Grupo/Subgrupo:* A1.

*Nivel:* 26.

*Complemento específico:* Sí (013).

*Localidad/Provincia:* Ávila.

*Descripción:* Desarrollo de la planificación y gestión del área de Mantenimiento.

**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

*Presidente:* D.<sup>a</sup> Concepción Sánchez de Juan.

Jefe de la División de Asistencia Sanitaria e Inspección. Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila. División de Asistencia Sanitaria e Inspección.

*Vocal:* D. Sergio de Bustos Pérez de Salcedo.

Director de Gestión y Servicios Generales. Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila. Atención Especializada.

*Vocal:* Miguel Ángel Pérez Nieto.

Secretario de la División de Secretaría. Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila. División de Secretaría.

*Vocal:* Luis María Martín Gil.

Jefe de Servicio de Mantenimiento. Hospital Universitario Río Hortega.Valladolid.

*Vocal:* Juan Carlos González de Cossío.

Jefe de Servicio de Mantenimiento. Complejo Asistencial Universitario de Palencia.

*Secretario:* Ana María Rivas Fernández.

Jefe de Servicio de Personal. Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila. Atención Especializada.



## ANEXO III SOLICITUD PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

### 1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS .....  
NOMBRE.....  
D.N.I. ....  
FECHA DE NACIMIENTO.....  
DIRECCIÓN .....  
Localidad ..... Provincia .....  
TELÉFONO .....  
CORREO ELECTRÓNICO.....

### 2. DATOS PROFESIONALES

**CATEGORÍA PROFESIONAL:****SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (señale lo que proceda):**

Servicio Activo  Otras (indíquese)

**DESTINO ACTUAL:**

Cuerpo/Escala/Categoría:

Organismo:

Fecha de incorporación/toma posesión/alta:

Puesto de trabajo/plaza:

Provincia:

Localidad:

### 3. DATOS DEL PUESTO SOLICITADO

Centro Directivo:

Denominación del puesto:

Grupo/Subgrupo:

Nivel del puesto:

Complemento específico:

Localidad:

Documentación que aporta con la solicitud:

Fecha  
Firma

**GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA. ATENCIÓN ESPECIALIZADA. HOSPITAL  
NTRA. SRA. DE SONSOLES. Avenida Juan Carlos I, s/n. C.P.: 05004, ÁVILA**